

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 305: ENTE AUTÁRQUICO PUERTO DIAMANTE

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Ente Autárquico Puerto Diamante continua con un plan de ordenamiento institucional . Se ha logrado obtener todas las habilitaciones y se sigue con la atención de las instalaciones para ser competitivos a la hora de ofertar servicios portuarios.

Se ha conseguido la instalación en el galpón n° 1 de una fabrica de harina para alimentos balanceados, la cual genera un aumento en la producción de materia prima que sale desde nuestro predio, como la generación de nuevos empleos para los ciudadanos de nuestra ciudad.

Se gestionó en el año 2020 un aporte nacional para dragado de nuestro acceso de \$50.000.000 (Pesos; Cincuenta millones) y se está gestionando \$150.000.000 (Ciento cincuenta millones) que completaría la obra que se debe realizar.

Seguimos reuniéndonos con empresarios y posibles concesionarios para que se afinquen en nuestro puerto, y continuamos brindando servicios en la medida que la bajante histórica del río Paraná nos permite.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) El 2022 se prevé una fuerte apuesta de hacer plenamente operativo al puerto de Diamante para buques transoceánicos de gran calado y consecuentemente colaborar como eslabón logístico de la producción regional. De ahí, es necesario atender obras de dragado y mantenimiento de dragado. También lograr el mantenimiento, reparación y refuncionalización (para contenedores) del muelle provincial N° 7, como también la adquisición elementos de acopios, de herramientas de elevación, traslado de carga y transporte.

Ello sin perder de vista las inversiones normales que debe contar el puerto, tales como el mantenimiento de las áreas de servicios y los puntos afectados por los movimientos de barrancas originados en la bajante del río.

Debe apuntarse también que las instalaciones portuarias son obsoletas que requieren permanente atención, mejoramiento y modernización para poder atender las demandas de servicios.

b) La justificación de la política presupuestaria está concatenada, como una continuidad, de la prevista para el 2021. La obra de dragado, de lo que se cuenta con un subsidio de la Nación, hace predecir una mayor actividad portuaria en general, que requiere una fuerte inversión en el mejoramiento de la infraestructura, como de los sistemas institucionales para poder estar a la altura de la demanda. Se deja constancia, a los fines de justificar las exigencias presupuestarias, que merced al movimiento portuario que se originará por el dragado, permite estimar plena ocupación de las instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios a través del muelle provincial N° 7.

Será fundamental invertir en mejorar la infraestructura, como, por ejemplo, adecuar los galpones para que sean celdas de almacenamiento de los productos a comercializar mediante el puerto de Diamante y adquirir maquinaria específica de atención de las instalaciones portuarias, tales como una cargadora y un zamping.

En un listado de prioridades de manera decreciente, podrá determinarse:

Dragado y mantenimiento.

-Trabajos de mantenimiento de descarga de sedimentos y cuestiones hidráulicas.

-Dragado y obras correlacionadas, como dársena, etc.

-Refuncionalización del muelle, incluyendo capacidad de transformarse en un muelle para contenedores.

Adquisición de maquinaria y herramientas portuarias.

-Mejoramiento galpones, techo, pisos, accesos, modernización.

-Remodelación de sector medio, en el que se halla el muelle dolphin a los fines de posibilitar de manera eficiente el servicio de suministro de combustible de barcasas.

-Mejoramiento sede y sistemas institucionales.

c) La ejecución presupuestaria prevista permitirá ser más eficiente, en cuanto habrá celdas de almacenamiento y se irá avanzando en la reactivación del sector público del Puerto de Diamante.

La concreción de los preacuerdos con sectores privados, para lo cual, se debe adecuar las condiciones de infraestructuras del Ente dedicados a la exportación, posibilitará un movimiento cerealero que dará autosatisfacción presupuestaria al Puerto Diamante, para hacer valer plenamente la autarquía del mismo.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 305: ENTE AUTÁRQUICO PUERTO DIAMANTE

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Las obras realizadas en las instalaciones del Ente Autárquico Puerto Diamante, durante el año en curso, como así también, en el próximo año 2022, posibilitará la radicación de nuevas empresas concesionarias, que permitirá contar con nuevas fuentes de trabajo en el ámbito portuario como ha sucedido en el año en curso.

La estrategia presupuestaria planteada, sumada a los logros previstos de inversiones privadas de terceros interesados en los servicios portuarios está vinculada a lograr, a mediano plazo, de manera ascendente, año a año, el autofinanciamiento del Ente Portuario.